

Bases Legales de la promoción “Gana 1.000€ a la semana con ESENCIA”

La empresa Industrias Cárnicas Tello S.A., con CIF: ES-A45052800 y con domicilio en Carretera Navalpino km 27.8 de Totanes, provincia de Toledo C.P 45163 (en adelante el Organizador) pone en marcha una acción promocional para su gama de productos ESENCIA, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período promocional de participación comprenderá desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022, ambos inclusive.

El período para la compra del producto promocionado comprenderá desde el 24 de noviembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022, ambos inclusive.

Aquellos consumidores que compren los productos promocionados entre el 24 y el 30 de noviembre de 2021, para poder participar tendrán que guardar el ticket de compra hasta el día 1 de diciembre de 2021 que dará comienzo la promoción.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las Bases Legales.

Cada consumidor podrá participar una vez por cada ticket de compra de los productos promocionados, siempre que cumpla con las condiciones establecidas.

Cada participante sólo podrá optar a un premio durante toda la promoción. La participación es gratuita.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos promocionados cuya compra permite participar en esta promoción son:

- Jamón Cocido Extra Duroc ESENCIA (Pieza al corte y Loncheado)
- Pechuga de Pollo ESENCIA (Pieza al corte y Loncheado)
- Pechuga de pavo ESENCIA (Pieza al corte y Loncheado)
- Jamones Asados Westfalia ESENCIA (Pieza al corte y Loncheado)

1.4. Establecimientos adheridos a la promoción.

La participación en esta promoción está limitada a las compras de los productos promocionados realizadas en supermercados e hipermercados y en mercado tradicional, siempre y cuando en este último el participante haya recibido una papeleta con el código promocional (Pin code).

Quedan excluidas las compras online.

1.5. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español a nivel nacional peninsular e islas.

2. PREMIOS.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores”, según la mecánica detallada en la cláusula 3 de las presentes Bases Legales.

Habrà un total de nueve (9) premios durante toda la promoción, a razón de un premio semanal.

Cada premio consiste en la transferencia de Mil Euros (1.000 €), bajo el concepto “año gratis en tu factura de la luz”.

2.1. Condiciones de los premios.

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o alteración a petición de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles y serán entregados mediante transferencia a las cuentas bancarias españolas facilitadas por los ganadores.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Cada participante únicamente podrá resultar ganador de un premio. Asimismo, los premios están limitados a uno por ticket de compra.

Si por cualquier razón ajena al Organizador no hubiera disponibilidad de los Premios previstos, el Organizador se reserva el derecho a sustituirlos por otros de características similares y de valor igual o superior.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“IRPF”), los premios entregados como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención sobre los mismos sea superior a trescientos euros (300 €). Esto aplica en este caso en el premio promocional. El Organizador se hará cargo de la gestión.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Todas aquellas personas que durante el período comprendido entre el 24 de noviembre de 2021 y el 31 de enero de 2022 adquieran mínimo 200 grs. o un pack de los productos promocionados detallados en las presentes bases, podrán acceder durante el período promocional a la página web www.ganaconesencia.es y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberán elegir una vía de participación de entre las siguientes:

- a) A través de código promocional o Pin Code: se deberá introducir el código promocional y subir, a través de la aplicación facilitada al efecto en la Página Web, la imagen del ticket de compra.

- b) A través de ticket de compra: se deberá subir, a través de la aplicación facilitada al efecto en la Página Web, una única imagen del ticket de compra en el que se identifique: el producto promocionado, la fecha de compra y el establecimiento. Si en el ticket de compra no se identifica claramente la referencia adquirida, la imagen que debe subir el participante del ticket debe contener el producto adquirido.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación o la papeleta con el código promocional (Pin Code) de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Tanto el ticket de compra como el código promocional (Pin Code) sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados adquiridos. El envío del ticket de compra o el código promocional implica expresamente la aceptación por parte del participante de las bases legales, sin perjuicio de que el Promotor, pueda opcionalmente solicitar una aceptación expresa.

Para el envío del ticket original de compra y de la papeleta con el código promocional (Pin Code) no se aceptarán copias, documentos defectuosos, falsificados, mutilados, o ilegibles. En caso de que el ganador no pueda justificar la compra, o el Promotor, considere que el ticket de compra o la papeleta con el código promocional es defectuoso, falsificado, mutilado o es ilegible, podrá, a su sola discreción, descalificar al participante. Esta decisión del Promotor es inapelable. En cualquier caso, el Promotor decidirá sobre la validez de los documentos aportados por los usuarios. El Promotor, no se responsabilizará de posibles pérdidas o retrasos de los envíos postales.

3.1. Mecánica momento ganador.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los usuarios que participen en la promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán el premio descrito en las presentes Bases Legales.
- Para cada Momento Ganador habrá una vía de participación, un día, una hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.

3.2. Comunicación al ganador.

El ganador recibirá un correo electrónico, a partir de las 72 horas desde que ha resultado ganador, ratificando su condición como ganador del premio y cómo se procederá para la entrega del mismo.

El ganador deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de 72 horas desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho de reclamación.

En el supuesto de que el ganador no confirme la aceptación del premio dentro del plazo establecido, por cualquier motivo, o que renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, perderá el derecho al premio quedando este a disposición del Organizador. El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador. La organización se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original o papeleta con código promocional al ganador.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases Legales y la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la promoción.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando en el asunto el nombre de la promoción.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 –RGPD-, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), le informamos que sus datos personales serán utilizados bajo las siguientes condiciones:

1. Datos del Responsable del Tratamiento

- Denominación: Industrias Cárnicas Tello S.A.
- CIF: ES-A45052800
- Dirección: Carretera Navalpino km 27.8 de Totanes, provincia de Toledo C.P 45163.

2. ¿Qué datos personales tratamos?

Los datos que utilizamos son los siguientes: nombre y apellidos, DNI, email y datos bancarios (en caso de resultar ganador).

Información sobre cookies, que se describe específicamente en la Política de Cookies de la página web.

2.1. ¿Para qué usamos los datos personales?

Utilizamos los datos personales para poder gestionar, desarrollar y mantener la presente promoción y cumplir con estas bases legales. Para cualquier uso de los datos que no pueda enmarcarse dentro de esta promoción y sus bases legales, el Organizador pedirá autorización expresa al usuario.

3. ¿Con qué legitimación utilizamos los datos personales?

Utilizamos los datos personales bajo las siguientes bases legitimadoras:

3.1. Datos necesarios para la ejecución de un contrato, entendiéndose como tal, el cumplimiento tanto del Organizador como del participante de las presentes bases legales.

3.2. Datos necesarios para cumplir con obligaciones legales. A título enunciativo y no limitativo, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

3.3. Consentimiento del participante, en aquellos casos en los que el Organizador lo solicite expresamente.

4. ¿Con quién compartimos los datos personales?

Para cumplir con las finalidades mencionadas en el punto 2.1, compartimos sus datos personales con proveedores de servicios externalizados por parte del Organizador y que están sujetos a acuerdos de confidencialidad, como agencias de comunicación y marketing.

4.1. Información adicional sobre las comunicaciones de datos

Las comunicaciones de datos del punto 4 son requeridas para poder desarrollar la presente promoción a través de colaboradores especializados (publicidad, marketing o comunicación).

4.2. Transferencias internacionales de datos

El Organizador informa que, para la gestión, desarrollo y mantenimiento de la presente promoción, no se realizarán transferencias internacionales de los datos de los participantes fuera del Espacio Económico Europeo.

El Organizador no cederá datos de participantes a El Corte Inglés o empresas del Grupo.

5. ¿Cuánto tiempo conservamos los datos personales?

Los datos serán conservados durante la duración de la presente promoción (ver punto 2. Ámbito Temporal de la promoción). En concreto, se conservarán los datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme las normativas anteriormente expuestas, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación que sea de aplicación. El plazo máximo de conservación de los datos terminada la promoción será de 3 meses.

6. Cuáles son sus derechos y cómo puede ejercerlos?

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, podrá ejercitar sus derechos sobre protección de datos (acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas) contactando con el delegado de protección de datos en la dirección indicada en este mismo apartado o a través del correo rgpd@tello.es. Podrá requerirse documentación que acredite la identidad del solicitante (copia del anverso del Documento Nacional de Identidad, o equivalente). El plazo de respuesta máximo será de 30 días desde su recepción, pudiendo prorrogarse como máximo por un plazo de 2 meses siempre que sea necesario.

6.1. Derecho a reclamar o ejercer los derechos

- Ejercicio de los derechos: rgpd@tello.es

- Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: a través de su página web (www.aepd.es) o, directamente, en su sede electrónica.

7. Acerca de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles

Para la gestión, desarrollo y mantenimiento de la presente promoción no se realizan perfilados de los participantes, ni se tomarán en ningún caso decisiones automatizadas basadas en sus características.

8. ¿Pueden registrarse menores de edad?

La participación en la Promoción está limitada a los consumidores que sean mayores de 18 años.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos de la marca objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido de la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Queda permitida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral y profesionalmente con el Organizador.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.ganaconesencia.es.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.